

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 NOV 2016	
Recibido.....	16 ^{da}Ha.
Exp. N°.....	32233.....P.E.

4512

MENSAJE N°

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

9 NOV 2016

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de creación del "Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino" cuyo objeto primordial consiste en contribuir al desarrollo socio económico y progreso tecnológico de la región, fortaleciendo y diversificando el tejido productivo, su competitividad, sus capacidades de innovación, la creación de empleos de calidad y su presencia en los mercados internacionales; promoviendo la creación y radicación de empresas de base tecnológica y realizando actividades de asesoramiento, prestación de servicios tecnológicos, asistencia técnica, formación, investigación y desarrollo.

En los últimos años, las numerosas experiencias a nivel nacional e internacional indican que para impulsar el crecimiento de nuevas empresas, mejorar las existentes, diversificar el tejido productivo y generar nuevos empleos, resultan exitosas las iniciativas de constitución y fortalecimiento de Plataformas de Innovación (incubadoras y aceleradoras de empresas, parques, polos y clústeres tecnológicos), entendidas éstas como estructuras de apoyo donde convergen en un esfuerzo mancomunado los sectores del conocimiento, gubernamental y productivo.

Es posible evidenciar que las empresas, para innovar, requieren incrementar su capacidad para encontrar, procesar y desarrollar ideas disruptivas que les permitan competir en mercados cada vez más cambiantes e inestables.

Provincia de Santa Fe
Pod^{er} Ejecutiv^o

112.-

En efecto, un Polo Tecnológico se materializa como un sistema de innovación territorial, que ofrece ciertos activos, tanto tangibles como intangibles necesarios para la innovación y que propenden al desarrollo local.

El Polo constituirá una herramienta provincial de vital importancia para dar respuesta a los actuales escenarios donde las sociedades demandan posibilidades ciertas de inserción laboral, inclusión social y calidad de vida y por tanto, la región requiere desarrollar un entorno institucional propicio para gestionar territorialmente la base de conocimientos, crear valor a partir de la innovación y favorecer los procesos de desarrollo socio-económico desde la equidad, la sustentabilidad y la sostenibilidad.

La iniciativa del Gobierno provincial de generar el Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino se asienta sobre el objetivo de fortalecer y complementar las capacidades instaladas consolidando la interacción público-privada, a fin de brindar una solución integral a las demandas de emprendedores de Reconquista y la región que buscan ampliar su desarrollo para responder a las exigencias del mercado, ofreciendo soluciones adecuadas para dar respuesta al sector productivo local y regional.

En este sentido, en el Plan Estratégico Provincial, marco institucional consensuado entre el Estado y la sociedad, se proyecta el desarrollo de la región y la provincia en la sociedad del conocimiento y la innovación. En su línea estratégica "Economía del Desarrollo", se prioriza entre sus proyectos regionales el fortalecimiento del Polo Industrial Tecnológico de la Región 1, con nodo en la ciudad de Reconquista.

Este Gobierno entiende que resulta fundamental para el crecimiento de la Provincia ejecutar el Plan del Norte como una acción que busca revertir la brecha entre el norte y el centro-sur provincial, reforzando el rol del Estado como promotor del desarrollo y ejerciendo la tarea de consensuar e implementar las acciones consideradas prioritarias para fortalecer las potencialidades estructurales de la región y expandir las capacidades de las personas que lo habitan.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

113.-

generando un mayor bienestar en el territorio que comparten históricamente.

La Región del Norte Santafesino cuenta con los elementos para conformar un sistema local de innovación mediante la creación de un espacio de interacción público - privado innovador, que se afianza a través de la voluntad expresa de las partes con el objetivo de ser un referente del desarrollo tecnológico y la competitividad regional.

El abordaje de esta iniciativa jerarquiza la cooperación interinstitucional entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los gobiernos locales de Reconquista, Avellaneda y Villa Ocampo; la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Reconquista, la Universidad Nacional del Litoral y el Ente Parque Industrial Reconquista. Con destacada trayectoria en cada una de sus competencias y funciones específicas, son quienes llevarán adelante el proyecto en calidad de asociados fundadores, puesto que entienden que la constitución del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino, será un espacio adecuado para generar valor en pos de mejorar la calidad de vida de la población.

Consecuentemente, a partir de los compromisos y consensos arribados, en el año 2014 se suscribió el Acta Acuerdo para la conformación, desarrollo y gestión del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino, acordando en la misma, la creación del grupo promotor del Polo. A instancias del mencionado grupo, se han planificado, organizado y gestionado acciones en pos de la creación del Polo, sesionando en forma regular. A partir de tales gestiones, se consensuó y definió la personería jurídica, su estructura directiva, de gestión y su sede social.

Es de destacar que existe una oportunidad estratégica para posicionar al norte de la Provincia de Santa Fe como un centro tecnológico relevante en los sistemas de innovación provincial y global; y del mismo modo favorecer la construcción de redes y asociatividad con el tejido social y productivo.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

//4.-

En virtud de lo expuesto, y entendiendo la viabilidad y necesidad del proyecto adjunto, ponemos el mismo a vuestra consideración.

Se acompaña Acta acuerdo para la conformación, desarrollo y gestión del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino de Mayo 2014, Acta constitutiva y Estatuto consensuados y a suscribirse para la constitución de la Asociación civil.

Dios salve a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

EDUARDO ANTONIO MATOZO PEÑALBA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA



Roberto Miguel Lipschitz
ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a disponer la creación del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino Asociación civil, en conjunto con los sectores locales del conocimiento, empresarial privado, gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la sede social del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino Asociación civil, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 3º.- El Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino tendrá por objeto contribuir al desarrollo socio económico y progreso tecnológico de la región, fortaleciendo y diversificando el tejido productivo, su competitividad, sus capacidades de innovación, la creación de empleos de calidad y su presencia en los mercados internacionales; promoviendo la creación y radicación de empresas de base tecnológica y realizando actividades de asesoramiento, prestación de servicios tecnológicos, asistencia técnica, formación, investigación y desarrollo.

A tales fines la asociación civil tendrá las siguientes funciones:

- a) Dinamizar las relaciones de cooperación entre las fuentes del conocimiento y el tejido productivo;
- b) Alentar la formación y el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento mediante mecanismos de incubación y de generación centrifuga - spin off universitarios, incentivando la creación y desarrollo de pymes;
- c) Gestionar la asignación y disponibilidad de terrenos como también el desarrollo de estructuras arquitectónicas propicias para la radicación y desarrollo competitivo de empresas de base tecnológica;
- d) Gestionar, administrar y celebrar acuerdos o convenios con cualesquiera entidades, personas o equipos de investigación o prestación de servicios científico - técnicos y con empresas del sector



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

12.-

productivo;

- e) Promover la capacitación de recursos humanos especializados en la gestión de la innovación tecnológica;
- f) Organizar conferencias, exposiciones, cursos, seminarios y congresos que tiendan al mejoramiento científico, cultural y profesional;
- g) Editar, en forma directa o mediante la participación de otras instituciones y/o empresas, libros, revistas y publicaciones atinentes al cumplimiento de los objetivos de la asociación;
- h) Realizar toda otra actividad que permita alcanzar los objetivos enunciados en este artículo y que correspondan a la naturaleza jurídica de la entidad.

ARTÍCULO 4º.- El Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino se regirá de acuerdo a lo establecido en su Estatuto y posteriores modificaciones.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

EDUARDO ANTONIO MATOZO PEÑALBA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA



Roberto Miguel Lipschitz
ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE